



**AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS
PROCESALES.**

Con fundamento en los artículos 9, fracción XIII, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, se hace de conocimiento que, mediante comunicado 1/2024 de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, los trabajadores de los órganos jurisdiccionales de Tampico, Tamaulipas, informaron que en reunión celebrada en la misma data, decidieron de manera libre y espontánea unirse a las protestas que se han iniciado en diversos circuitos judiciales con motivo de la reforma constitucional en materia judicial, por tal motivo, al estimar actualizada una causa de fuerza mayor, **SE DECLARA INHÁBIL** el martes veinte de agosto de dos mil veinticuatro; por lo que, **SE SUSPENDEN LAS LABORES EN ESTE TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO**. Tal suspensión continuará vigente mientras prevalezcan las condiciones que la originaron; por lo que, de variar las mismas, se comunicará oportunamente.

Lo anterior, debido a que la suspensión de labores que pacíficamente está llevando a cabo la base trabajadora de los órganos jurisdiccionales en este Decimonoveno Circuito, provoca que los litigantes y personas justiciables no puedan ingresar a las instalaciones de los mismos; por lo que a fin de salvaguardar sus derechos procesales, **NO TRANSCURRIRÁN PLAZOS NI TÉRMINOS PROCESALES** durante el plazo que abarque dicha suspensión de labores, en lo que respecta a los asuntos que se tramitan en este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, el cual se encuentra en el Edificio Sede ubicado en Avenida Hidalgo, número 2303, Colonia Smith, C.P. 89140, en Tampico, Tamaulipas. Asimismo, las audiencias fijadas pendientes por celebrarse en el periodo de suspensión de labores serán diferidas y se les notificará su nueva fecha.

En ese sentido, con la finalidad de preservar el derecho de acceso a la justicia de todas las mexicanas y mexicanos, **se mantendrá la operatividad del referido Tribunal laboral** para la atención exclusivamente de los casos urgentes, con el personal mínimo necesario para ello y con un esquema de guardias que garantice el trámite de dichos asuntos; para tal efecto, se pone a disposición el número telefónico de guardia **833 327 27 64**, que atenderá supuestos de casos urgentes para este Tribunal.

TAMPICO, TAMAULIPAS, 20 DE AGOSTO DE 2024.

ATENTAMENTE

KENIA ALEJANDRIA HERNÁNDEZ FLORES.

**JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN MATERIA DE TRABAJO, ADSCRITA AL
TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL
ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO.**